



Administración Local de Ejecución Fiscal SALTILLO

Domicilio LIBRAMIENTO OSCAR FLORES TAPIA KM 1.5, BODEGA O, ARTEAGA, COAHUILA

No. Multa 5266/2021

Cve. Crédito 4429200043

Expediente 1744/2017

R.F.C.

052104



NOMBRE: SIFUENTES LOPEZ EDGAR HERIBERTO

DOMICILIO: AVE. 20 DE NOVIEMBRE S/N

COLONIA: PUEBLO INSURGENTES, **LOCALIDAD:** SALTILLO, **C.P.:** 25137

MUNICIPIO: SALTILLO, COAHUILA

Oficio

ALEFS/0118/2022

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción IV; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SALTILLO, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 18 minutos, del día 22 del mes de Marzo del año de 2022, LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en mi carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/02/2022, toda vez que el contribuyente SIFUENTES LOPEZ EDGAR HERIBERTO se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente SIFUENTES LOPEZ EDGAR HERIBERTO en razón de las siguientes circunstancias:

De los informes que obran en el expediente del oficio al rubro citado, aparece que con fechas veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós y tres de marzo del año dos mil veintidós, los Notificadores-Ejecutores C.C. JORGE ANTONIO PEREZ ROSAS y GABRIEL ALEJANDRO GARCIA LUGO, respectivamente, se constituyeron para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200043 de fecha 17 de febrero del año 2022, en el domicilio manifestado para efectos del Registro Federal de Contribuyentes del contribuyente SIFUENTES LOPEZ EDGAR HERIBERTO, sito en Ave. 20 de Noviembre S/N, Colonia Pueblo Insurgentes, C.P. 25137 de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera el correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales y por la manifestación expresa de la personas que los atendieron en los domicilio vecinos, hicieron constar que no les fue posible llevar a cabo la diligencia de notificación en virtud de que no pudieron localizar de manera permanente al contribuyente buscado.

En la visita efectuada por el Notificador C. Jorge Antonio Pérez Rosas de fecha veinticuatro de febrero del año dos mil veintidós hace constar que siendo las trece horas en punto se constituyó en el domicilio indicado por el contribuyente ante la presencia de los testigos de asistencia Fernando Arroyo Hernández y Hugo Alejandro Jiménez Sánchez quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 0795015260701 y 0873018659721 respectivamente para llevar a cabo la notificación del crédito 4429200043, después de cerciorarse estar en el domicilio correcto hizo constar que procedió a buscar al contribuyente en los domicilios situados en la Avenida 20 de Noviembre, ya que no cuentan con nomenclatura oficial visible, por lo cual el notificador comenzó a recabar información en los domicilios del sector, ante quienes se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0165/2022 de fecha de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio Avenida 20 de Noviembre, preguntando si conocían al contribuyente SIFUENTES LOPEZ EDGAR HERIBERTO, sin embargo los vecinos del sector informan desconocer al contribuyente buscado, informando que dentro de los vecinos del sector ninguno coincide con ese nombre.

Siendo esas las razones por las cuales no le fue posible al Notificador Jorge Antonio Pérez Rosas la notificación del crédito 4429200043, ya que no fue localizado de manera permanente el contribuyente SIFUENTES LOPEZ EDGAR HERIBERTO, en el domicilio ubicado en Ave. 20 de Noviembre S/N, Colonia Pueblo Insurgentes, C.P. 25137, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien, en vista de que el Notificador C. Gabriel Alejandro García Lugo no pudo llevar a cabo la notificación del crédito 4429200043 al contribuyente SIFUENTES LOPEZ EDGAR HERIBERTO, el notificador Refugio Rodrigo Rodríguez López a las trece horas con treinta minutos del día tres de marzo del año dos mil veintidós hace constar que se constituyó ante la presencia de los testigos de asistencia Martin Ángel de la Rosa Delgadillo y Hely Alejandro García Zamora quienes se identifican con credencial expedida por el Instituto Nacional Electoral con números 0868003916610 y 0739018840878, en el domicilio ubicado en el domicilio ubicado en Ave. 20 de Noviembre S/N, Colonia Pueblo Insurgentes, C.P. 25137, de la ciudad de Saltillo, Coahuila, con la intención de notificar del crédito 4429200043 al contribuyente SIFUENTES LOPEZ EDGAR HERIBERTO, en el cual hizo constar que procedió a buscar al contribuyente en los domicilios situados en la Avenida 20 de Noviembre, ya que no cuentan con nomenclatura oficial visible, por lo cual el notificador comenzó a recabar información en los domicilios del sector, ante quienes se presentó e identifico con la constancia de identificación número AGEF/0138/2022 de fecha de fecha de 05 de enero de 2022, con vigencia del 05 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, expedida por el Lic. Ernesto Prado Arévalo, en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual ostenta su firma autógrafa, informándole que el motivo de su visita era para realizar una notificación en el domicilio Avenida 20 de Noviembre, preguntando si conocían al contribuyente SIFUENTES LOPEZ EDGAR HERIBERTO, sin embargo los vecinos del sector informan desconocer al contribuyente buscado, informando que dentro de los vecinos del sector ninguno coincide con ese nombre.

Ahora bien, en vista de que no se ha localizado de manera permanente al contribuyente SIFUENTES LOPEZ EDGAR HERIBERTO en el domicilio Ave. 20 de Noviembre S/N, Colonia Pueblo Insurgentes, C.P. 25137, de la ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, en las visitas realizadas por los notificadores ejecutores C. Notificadores-Ejecutores Jorge Antonio Pérez Rosas y Gabriel Alejandro García Lugo, no se ha podido llevar a cabo la diligencia de notificación.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 24/02/2022, levantada por el C. PEREZ ROSAS JORGE ANTONIO y 03/03/2022, levantada por el C. GARCIA LUGO GABRIEL ALEJANDRO en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en ACUERDO DE NOTIFICACION de fecha 17/02/2022, emitido por LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA en su carácter de ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de SIFUENTES LOPEZ EDGAR HERIBERTO.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SALTILLO, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la Federación, la integridad y autoría del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea fiscal para el 2022, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2021.



Firma Electrónica

BcU0fBME05uLrqW3ivFQyi8gcdy+je2/rwtNIDgrpidc/IQ9GWCqpHYW9JVZHITkoYMvXMj2FVJZV4a6XqTFx9hfmDLn+UifKlnc+ziV
uHGBm7QKQ4GxEcy35LijMJeRkTRCBk3vK3Vyd+bfjhpShV8VRN5L0wO1tDx0k4YhrxKnsrpxugT5LHWvVLTJy5BWHXJZpPaCqfFbBu
cJEGnnMHJ/wCzvQ3mzFjsVtm7QFkjTbdPLRU8SsJCMH6BbyEQJ01P6yC8ECAAdbozCPKx6mTUhEINpr4msivuEuvV8GM97X+7qX+wej2Oh
X7cyDQCQ+K4iglYEtQqAFCvgPgA==

Cadena Original

|4429200043|2|0|Mar 22 2022 2:18PM|ALEFS/0118/2022|29||SIFUENTES LOPEZ EDGAR HERIBERTO|

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SALTILLO, COAHUILA A 22 DE MARZO DE 2022
EL ADMINISTRADOR LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. VICTOR DE LA ROSA MOLINA

